



Superintendencia
de Sociedades

Entidades públicas se verán favorecidas con menos trámites y mejor servicio

El Decreto Ley que suprime o reforma trámites, establece mecanismos puntuales para evitar que dos entidades distintas repitan una misma función, destacó el Presidente Santos. Hizo un llamado a las empresas privadas para que también racionalicen los procesos que les exigen a los ciudadanos. La Urna de Cristal se mantendrá abierta para que los ciudadanos digan en qué otros aspectos hay que hacer correctivos. “Esta iniciativa no termina hoy”, afirmó el Jefe de Estado.

Bogotá, 10 ene (SIG). Las entidades públicas también se verán favorecidas con el Decreto Ley que dicta normas para suprimir o reformar procedimientos y trámites innecesarios, y que fue sancionado este martes por el Presidente Juan Manuel Santos en un acto especial realizado en la Casa de Nariño.

Según el Jefe de Estado, en el sector público el efecto positivo de este Decreto Ley se reflejará en que las entidades tendrán que realizar menos trámites y podrán prestar un mejor servicio.

Explicó que, por ejemplo, se eliminará los procedimientos en los cuales un ciudadano va a hacer un trámite y le exigen que primero busque y presente un documento que reposa en la misma entidad.

“La lógica es muy sencilla: si uno tiene que hacer dos filas en el mismo edificio – una para buscar un papel y la otra para entregarlo– la entidad duplica esfuerzos porque debe disponer de dos funcionarios –uno en cada fila– para el mismo trámite. Pero hemos ido más allá y en este decreto-ley se establecen mecanismos puntuales para evitar que dos entidades distintas repitan una misma función”, indicó el Mandatario.

También citó el caso del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), que a veces vigilan a las mismas empresas y los mismos productos, pero hacen trámites separados.

“Ahora habrá inspecciones o visitas conjuntas, además de intercambios de información para que no sigamos duplicando esfuerzos”, reveló el Presidente.

Prosperidad
para todos

BOGOTÁ D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLÍN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.





También anunció que la cruzada antitrámites del Gobierno Nacional no se detendrá.

“Esta iniciativa no termina hoy. Hemos dispuesto que la Urna de Cristal se mantenga abierta para que todos los ciudadanos sigan participando y nos dejen conocer en qué otros aspectos debemos hacer correctivos. La cruzada antitrámites seguirá siendo una prioridad y un compromiso permanente”, recalcó el Mandatario.

Manifestó que en el transcurso del año el Gobierno impulsará importantes medidas como la reforma del Estatuto Aduanero, el Régimen General de Visas, el Código de Tránsito y el Estatuto Tributario, que seguirán simplificando la vida de los colombianos.

Además, hizo un llamado a las empresas del sector privado para que se sumen a este esfuerzo del Gobierno.

“Bien vale aprovechar esta ocasión para invitar a las empresas privadas a que se unan a esta cruzada antitrámites y racionalicen también los procesos que les exigen a los ciudadanos”, señaló el Jefe de Estado.

Recordó que el Decreto Ley ordena a los superintendentes que vigilan las diversas ramas de la actividad privada que usen todas las herramientas a su alcance para que el esfuerzo antitrámites del sector público lo hagan también las empresas particulares.

Tomado Textualmente de www.presidencia.gov.co